

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL - FAMILIA

Magistrado: Jaime Alberto Saraza Naranjo
Pereira, Enero veintiocho de dos mil veintidós
Expediente: 66682310300120210017801
Asunto: Admisión de recurso y traslado
Demandante: Gerardo Herrera
Coadyuvante: Cotty Morales Caamaño
Mario Restrepo
Demandado: Colchones Ortomax en Santa Rosa de Cabal
Propietario: Jorge Hernán Giraldo Giraldo
Proceso: Acción popular

Atendiendo lo establecido en el inciso 2° del Artículo 14 del Decreto Legislativo No. 806 del 4 de junio de 2020, se dispone:

1. Se **ADMITE** el recurso de apelación interpuesto por la parte accionante, contra la sentencia del 25 de octubre de 2021, dictada por el Juzgado Civil del Circuito de Santa Rosa de Cabal en la acción popular iniciada por **Gerardo Herrera**, coadyuvantes: **Cotty Morales y Mario Restrepo**, frente a **Colchones ORTOMAX ubicado en Santa Rosa de Cabal – propietario: Jorge Hernán Giraldo Giraldo**.

2. Con fundamento en esa norma, en firme el presente auto, empieza a correr el término para sustentar el recurso por el lapso de cinco (5) días. Vencido dicho plazo se correrá traslado al no recurrente por el mismo término.

3. La sustentación del recurso deberá allegarse, dentro del término señalado, al correo electrónico de la Secretaría de la Sala Civil Familia de este Tribunal, sscfper@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese

El Magistrado,

JAIME ALBERTO SARAZA NARANJO

Firmado Por:

**Jaime Alberto Zaraza Naranjo
Magistrado
Sala 004 Civil Familia
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**Obed2616049f2d37c9ce2630128945096abd46edf47d416ba2232ae094823
26b**

Documento generado en 28/01/2022 11:44:38 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**